



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 100/013

Montevideo, 15 de octubre de 2013

VISTO: las peticiones formuladas por las firmas Walker S.R.L. y Don Antonio S.R.L. en el marco del Llamado Nº 22/2011 "Compra de Frutas, Hortalizas y Huevos", sus ampliaciones y compras directas, autorizadas en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares de dicho Llamado.

RESULTANDO: que las firmas peticionantes solicitan a esta Unidad la devolución de las sumas de dinero oportunamente abonadas por concepto de costo del Servicio de Certificaciones de Calidad, correspondientes a las cantidades adjudicadas o autorizadas para su adquisición, que no fueron efectivamente suministradas.

CONSIDERANDO: I) que el costo del Servicio de Certificaciones de Calidad mencionado, realizado por la Comisión Administradora del Mercado Modelo (CAMM) en cumplimiento del Convenio celebrado en fecha 3 de junio de 2008 con esta Unidad, es de cargo de cada proveedor y el importe que deben abonar es el equivalente al 2% del valor adjudicado o autorizado a adquirir, según corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado en cuestión en su cláusula Nº 5.

II) que, en consecuencia, no corresponde realizar devolución alguna, dado que no se ha producido un cobro indebido sino que se ha procedido de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado mencionado.

III) lo informado por el Asesor Jurídico.

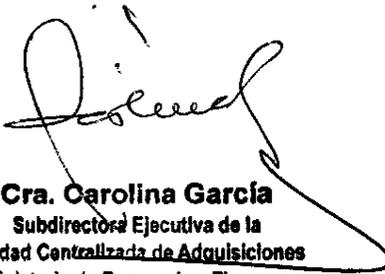
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) No acceder a la petición administrativa formulada por las firmas Walker S.R.L. y Don Antonio S.R.L., en el marco del Llamado Nº 22/2011 "Compra de Frutas, Hortalizas y Huevos", sus ampliaciones y compras directas autorizadas, respecto a la devolución del 2% del costo del Servicio de Certificaciones de Calidad correspondiente a las cantidades adjudicadas o autorizadas para su adquisición, que no fueron efectivamente suministradas.

- 2º) Notificar a las firmas Walker S.R.L. y Don Antonio S.R.L.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Cumplido, archivar.



**Cra. Carolina García**  
Subdirectora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas